



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003251

LA PLATA, 31 JUL 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1221170/2023, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la Obra "Construcción del Jardín Maternal Municipal en Lisandro Olmos – La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N°1054/2023, obrante a fs 86; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N° 1470, Folio N° 1770 de fecha 26 de Abril 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas y Planos, y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos, por lo que la Dirección General de Compras y contrataciones decide ampliar los plazos por Decreto N° 1765 Folio N° 2199 de fecha 17 de mayo de 2023, para favorecer la adquisición de lo solicitado por la Secretaria de Cultura y Educación, con fecha de apertura 13 de Junio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Propuesta N°1 Sobre N°1: Pertenece a la Firma BAUBENSOF S.R.L. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 47.873 de la compañía GESTION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 63/100 (\$3.143.144,63).

-- Propuesta N° 2 Sobre N° 1: Pertenece a la Firma RODRIGO ALBA quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 47.535 de la Compañía GESTION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$3.143.144,00).

-- Propuesta N° 1 Sobre N°2: Pertenece a la Firma BAUBENSOF S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 81/100 (\$371.601.989,81).

-- Propuesta N° 2 Sobre N° 2: Pertenece a la Firma RODRIGO ALBA quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 21/100 (\$376.476.185,21).

Que a fs. 498/500 obra dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: BAUBENSOF S.R.L. para el ítem 1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 81/100 CENTAVOS (\$371.601.989,81), resulta ser la oferta de menor precio y más conveniente para los intereses de la comuna, ajustándose al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

2745

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 66/2023, efectuada con fecha 13 de Junio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

BAUBENSOF S.R.L.: el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 81/100 CENTAVOS (\$371.601.989.81).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

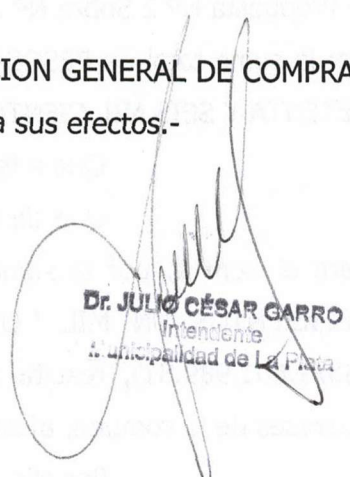
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12- SECRETARÍA DE CULTURA- Jurisdicción: 1110111000 – SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION - Fuente de Financiamiento 132 – Origen Provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata